Sesión 28._

Día 4 de mayo de 1921.

En Buenos a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de mayo del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

2588 — 13/924 — Consejo 13.- Nombramiento vice escuela 11.-

Nombrar Vice-director infantil para la escuela n° 11 del C. E. 13°- con carácter honorario y sueldo actual al maestro de primera categoría de la escuela n° 2 del Distrito 7°- M. N. Sr. Cipriano Escornia, de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 1908-

5493 — 17°/924 — Consejo 17° Nombramiento maestro.

Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 2 del C. E. 17° al M. N. señor Agustín Alvarenga en lugar de la Srta María Luisa Raviol que falleció.-

5492 — 13°/924 — Consejo 13°- Nombramiento maestra. —

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 4 del C. E. 13° a la M. N. Srta Zulema M. Mugica, en lugar de la Srta Manuela C. del Rio, que fué ascendida —

5491 — 7/924 — Consejo 7°- Nombramiento maestras. —

Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 7° a los siguientes maestros normales:

Escuela n° 2 Anastasia

Rosa Laturssembarne, en lugar, en lugar de la Srta Julia M. G. de Rodriguez Spuch, cuya renuncia tramita por expediente 5297-7°.-

Escuela 3: Albertina Lema, por pase del Sr Luis A. Ruiz

Escuela 6 - Julia Esther Dazzampe, por pase de la Srta Elvira Novo.-

Escuela 1.- Celina Lastrade, en lugar de la Srta Gertrudis Baquero que pasó a otro puesto.-

Ceder al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el automovil marca "Renault" que en la actualidad no se utiliza, a título precario y hasta que el H. Consejo lo necesite.

Ministerio de R. Exteriores.. Cesión automovil a título precario.-

13002 9/920 Declarar que carece de fundamento la queja contra el maestro de la escuela n° 7 del Distrito 9- don Marco Antonio Zaguedú, llamándose la atención de ese maestro por las inasistencias en que incurrió durante el curso escolar de 1920.-

Consejo 9- Desestimación queja contra maestro escuela 7.-

13.256 10/920 Autorizar a la Presiden

Presidencia

Facultándola para licitar instalaciones eléctricas en escuela Las Heras —

cia para que, una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año y siempre que en la respectiva partida haya margen para la imputación del gasto, disponga que las obras para dotar de instalación de alumbrado eléctrico y provisión de artefactos a la escuela "General Las Heras" (edificio fiscal calle Alvarez n° 2849) sean licitadas privadamente y que la Dirección Gral. de Arquitectura presupone en dos mil cincuenta y dos pesos diez cts m/n.

4110 20/921. Consej. 20: Traslación maestra. —

Trasladar a la escuela n° 14 del C. E. 20° a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 2 de dicho Distrito, Srta Celina A. Alzugaray, por razones de distancia. -

2960 I/921. Crucero 9 de Julio. - Donación útiles escolares. —

Donar con destino a la escuela primaria que funciona en el crucero "9 de julio" los útiles escolares a que se refiere Dirección Administrativa. —

2822 I/921.

Autorizar a la Dirección

		Administrativa para que Parque Chacabuco adquiriera los útiles para el consultorio médico de la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, que se solicitan en las actuaciones, de acuerdo con las adjudicaciones propuestas por la Oficina de Compras a fs 3 del expediente cuyo importe total de cuatrocientos ochenta y siete pesos con treinta centavos m/n se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 29- partida 1- del presupuesto vigente- ley del duodécimos.	Adquisición útiles para consultorio médico de la escuela.-
12.117	7/920	1°- Que por este año, continúen las escuelas n 5 y 12 del C. E. 7: funcionando como hasta el presente- 2°- Autorizar al C. E. 7° para buscar un local apropiado para hacer efectivo el traslado de la escuela de varones n: 12 del mismo- 3°- Declarar existente la vacante del director de la nueva escuela "Francisco de Vitoria" y hacer la	Consejo 7- Funcionamiento de escuelas. —

ber al citado C. E. 7º a efecto de que proponga para proveerla la terna de ley o disponga el traslado de alguno de los directores de su jurisdicción en cuyo caso la terna deberá entenderse como formulada para proveer la vacante que produciría el citado traslado.

4º _ Desglosar del expediente las actuaciones referentes al pedido de reconsideración formulado por el director Sr. Eugenio J. Dufour del apercibimiento impuesto por el anterior C. E. 13º y vuelvan dichas actuaciones al C. E. 7º para que pronuncie respecto de ellas.

3779 1/921. Consejo 1º. Permuta maestras. _ Acordar la permuta que solicitan las Srtas. Delicia Dupuy maestra de primera categoría de la escuela Nº 13 del C. E. 1º y María Eva Errecarte maestra de segunda categoría de la escuela Nº 2 del mismo Distrito.

_ Autorizar a Dirección

Administrativa, para invertir la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos m/n, en la adquisición de "La Siderotécnica", de un mueble de acero con destino a la Contaduría, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa mencionada, que asciende a la mencionada suma, deducido el descuento del cinco por ciento por pago contra entrega de la mercadería, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 80- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).- | Dirección Administrativa.- Adquisición mueble de acero.-

3454 | 3/921. Declarar comprendida dentro de los términos del volante n: 31, por un año, a la maestra de la escuela n: 13 del C. E. 3:- Sra Rosa V. de García Velloso, quien ha perdido las aptitudes físicas necesarias para la docencia, debiendo dársele ubicación en la escuela n: 13 del mismo Distrito, que | Consejo 3:- Beneficios volante 31 a maestra escuela 13.-

	funciona con seis seccio- nes de grados en cada tur- no.-
4239 20/921. Lencina. Anulación pase.-	Dejar sin efecto el pase acordado en sesión de 14 de marzo ppdo de la ma- estra de la escuela nº 10 del C. E. 20: Srta Antonina Lencina a la nº 19 del C. E. 18:
3484 M/920 Rosso y Cia. Prórroga de contra- to para im- presión Monitor.	Prorrogar por un año más el contrato celebrado con la casa L. J. Rosso y Cía en uso de la facultad acordada por el artículo 7º del mismo al H. Con- sejo, relativo a impresión de "El Monitor."-
5201 L/921. Lías.- Califica- ción con- cepto.-	Asignar a la maestra normal Sra Enriqueta J. Tol de Lías el concepto ge- neral de muy bueno a los efectos de su inscripción en los Consejos Escolares.
985 R/921. De Rose y Rizzuto. Pago de crédito a su su- cesión.-	Acceder al pedido for- mulado por el Sr Luis Rizzuto, en el sentido de que se expida a su nom- bre - en carácter de suce- sor de la firma "De Rose y Rizzuto" - la órden de pa- go por el crédito que dicha firma tiene pen-

diente con la Reparti-
ción.-

1986 11/9/24. 1º-Postergar la celebra- ción de los contratos de locación por las casas sitas en las calles Yerbal nº 656 y Rivadavia nº 5245- en las que funciona la escuela nº 7 del C. E. 11º, hasta tanto se nombre el administrador de los bienes de la sucesión de doña Teresa F. de Spinetti, a la que pertenece la última de las fincas citadas.-

Tausy; 11-Renovación contratos por casas escuela 7-

2º-Disponer que la liquidación de los alquileres de las mismas, se practique a contar del 1º de marzo ppdo, debiendo abonarse los correspondientes a la casa de la calle Yerbal nº 656, a su propietario Sr Amadeo Spinetti, reteniendo la Tesorería, los que devengue la ubicada en la calle Rivadavia nº 5245 hasta tanto el representante legal de la sucesión, se

presente a percibirlos.

11.670 5/920. D. Arquitectura. Pavimentación patio del edificio del Concejo.-

1º- Aprobar el nuevo proyecto formulado por la Dirección Grál de Arquitectura relativo a pavimentación del patio del edificio del Concejo y cuyo costo asciende a la suma de tres mil trescientos ochenta y ocho pesos m/n.-

2º- Autorizar a la Presidencia para que una vez sancionado el Presupuesto General que ha de regir en el corriente año y siempre que en la respectiva partida haya margen para imputar el gasto, disponga que se efectúe una licitación privada para la ejecución de las obras en vista de que el importe a invertir no excede mayormente, al que exige licitación pública y a fin de economizar los gastos de publicaciones que recargarían inútilmente en un 10 ó 15% el costo del trabajo.

3618	11°/921.	Archivar el expediente, en vista de haberse tomado conocimiento de la iniciativa del C. E. 11° sobre conmemoración de los aniversarios patrios..	Archivo de expte.
4463	8°/921.	Declarar comprendida en los términos del Votante 31 por un año a la maestra de la escuela n° 5 del C. E. 7° Srta Amalia R. Raices quien ha perdido las aptitudes físicas necesarias para el ejercicio de la docencia, ubicándosela en la escuela n° 4 del mismo Distrito, que funciona con siete secciones de grado en cada turno.—	Consejo 7°. Beneficio Votante 31 a maestra escuela 5.
2497	18°/921.	Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa de propiedad del Señor Salvador Greciot, sita en la calle Rivadavia n° 8175, ocupada por las Oficinas del C. E. 18° en las condiciones propuestas por el propietario a saber: término de tres años a con_	Consejo 18°. Locación casa para Oficinas.-

tar del 1° de enero ppdo. sin prórroga; y alquiler de doscientos sesenta pesos m/n mensuales.–

5447 9/921. Consej. 5° Ubicación maestra. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 4 del actual: "En vista de lo manifestado por el C. E. 9°, en la nota que corre agregada al expediente, dispónese que la Srta Pía Leonor Chiarini maestra de la escuela n° 3 del C. E. 5° trasladada por resolución de 6 de abril último a la n° 13 del C. E. 9°, sea ubicada en la n° 6 de este Distrito en reemplazo de la Srta María E. Insausti que renunció debiendo dicho C. E. ubicar en la citada escuela n° 13 a la Srta María Esther Muñoz.–

Aspirantes a cátedra música – Denega — No hacer lugar al pedido formulado por los firmantes de la nota de fs 1 del expte, en el sentido de que se les acuerde un nuevo exámen eli-

		minatorio de selección en las cátedras de aspirantes de música..	ción succeso exámenes eliminatorio
3435	20/1/921.	Dejar sin efecto el pase acordado por resolución de 22 de marzo último, a la escuela n.º 19 del C.E. 18º, a la maestra de la n.º 14 del Distrito 20º Srta Enriqueta M. Reboredo, y acuérdasele traslado a la n.º 1 del mencionado C.E. 18º_	Consejo 20. Derogación pase maestra escuela 14.–
12126	R/921.	1º– Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo Sr. Alberto Lizzarriaga, en concepto de honorarios por las gestiones relativas al cobro de las rentas y entradas municipales, concernientes a la de General Roca (Rio Negro) desde abril hasta agosto del año ppdo.– 2º– Mandar pagar a favor del Sr. Apoderado del H. Consejo don Alberto Lizarriaga, la suma de quinientos diez y ocho	Rio Negro. Regulación honorarios procurador.

pesos con veinticinco cts m/n. cantidades que se le acuerda en concepto de honorarios (15% de $ 3.455.00 m/n.), por las gestiones relativas a las rentas y entradas municipales concernientes a la de General Roca (Rio Negro) desde abril 5 hasta agosto del año ppdo. con imputación a Entradas diversas año 1920.–

Sección Territorios

3786 R/921. Rio Negro. Nombramiento maestros escuela 9.

1º– Dejar sin efecto los nombramientos como maestros de la escuela nº 9 de Rio Negro– de los señores Arturo Juan Devoto y Rafael Escudero, por no aceptar el cargo.–

2º– Nombrar en su reemplazo, maestras de cuarta categoría a las M. N. P. Srtas Ernestina y Emma Varela, propuestas por el Inspector Sr. Deluiggi.

3º– Acordar a cada una de las mismas un pasaje de primera clase con cama, desde Dexonville hasta Bahía Blanca

		(F.C.P.) y otro desde Bahía Blanca hasta Río Colorado, sin cama (F.C.S.) y un viático de sesenta pesos m/n.-	
4929	R/921.	1°- Aceptar la renuncia que eleva el maestro de la escuela n° 38 de Río Negro Sr Jesús Gatica, con antigüedad al 1° de marzo último.- 2°- Designar en su reemplazo a la maestra normal Srta Carmen Barbans de Urcullús, quien debe registrar su cambio de estado en Estadística.-	Río Negro. Nombramiento maestra escuela 38-
2639	N/920	Nombrar maestra de música para la escuela n° 15 de Neuquén en reemplazo de la Srta Clara Crotti de Martínez, que renunció, a la Srta Demofila Z. de Camargo.-	Neuquén Nombramiento maestra música.
4877	R/921.	Aceptar los servicios que en carácter gratuito y como profesora de labores corte y confección ofrece prestar en la escuela n° 23 de Río Negro la Srta Amelia Díaz.-	Río Negro. Servicios gratuitos en escuela 23-
4626	R/921.	1°- Adoptar las medi-	Río Negro

Reorganización escuelas.

das propuestas por la Inspección General de Territorios, relativas a reorganización de las escuelas de Rio Negro; y volver el expediente a la Comisión Didáctica para la consideración de los temas formulados por la citada Inspección.-

2°. Pasar el expediente a Dirección Administrativa para que liquide por separado, a favor del Sr. Inspector General de Territorios, la totalidad de los viáticos acordados, a fin de que el citado funcionario haga entrega de los mismos a los interesados.-

3°- Que la Inspección Gral. de Territorios formule por separado el pedido de salario mínimo para el portero de la escuela n° 16 de Rio Negro, como así tambien las medidas que propone en los puntos 4° y 5° de su informe.-

Sección Provincias

5213	I/921.	Autorizar la adquisición de cinco ficheros (marca "Globe" modelo 4141 - F.L.) con destino a la Inspección General de Provincias, y aprobar, al efecto, el presupuesto agregado al expediente, de la casa Donnel y Palmer, por el importe total de un mil cincuenta pesos m/n, cantidad que deberá imputarse al Anexo E. inciso 11 - Item 80 - partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los duodécimos)	Inspección Provincias Adquisición ficheros
2971	L/921.	1°- Trasladar a otra escuela a la maestra de la escuela nacional nº 14 de La Rioja, Srta. Pastora Luna, en vista de la desarmonía existente entre ella y el resto del personal (directivo y docente).- 2°- Hacer saber al Visitador sumariante, por intermedio de la Inspección Seccional, que el Reglamento prohibe que los alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo presten declaración en los sumarios-	La Rioja. Traslación maestra escuela 14

		instruidos a sus maestros.—
2502 La Rioja. Cesantía maestra escuela 96 y nombramiento reemplazante.—	2/921.	1º— Declarar cesante con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, a la actual directora de la escuela nº 96 de La Rioja, Srta. Juana Orozco, por carecer de título, no estar confirmada y haber merecido concepto deficiente.— 2º— Nombrar en su reemplazo, al actual maestro auxiliar de la escuela nº 18 de la misma provincia, M. N. Sr. Nicolás Lanzillotto.
14.448 Santa Fe Desestimación denuncia contra director escuela 14.—	5/920.	Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la escuela nacional nº 14 de Santa Fe, don José Baldelli, manifestándosele que si él cree que su permanencia en aquella localidad puede acarrear perjuicio para él o para la escuela puede oportunamente solicitar su traslado juntamente con el de su señora.—
1543 M/921.		1º.— Aceptar la cesión

gratuita de la casa en que funciona la escuela nacional N° 40 de Rincón de Atuel (Mendoza).-

2° - Que la Inspección Seccional respectiva obtenga seguridad de que con las obras que comprenden los presupuestos agregados al expediente quedará el edificio en perfectas condiciones y como para permitir sin nuevos arreglos posteriores su utilización durante seis años; debiendo en caso afirmativo proceder a celebrar contrato de cesión gratuita del edificio en el formulario de práctica por el expresado término de seis años y ordenar luego la ejecución de las obras conforme a los referidos presupuestos, que importan en conjunto la suma de dos mil seiscientos sesenta y ocho pesos setenta cts m/n, dando cuenta a los efectos de que se practique la correspondiente liquidación. -

Mendoza. Aceptación local escuela 40 y ejecución obras. -

3º La imputación que deba darse al gasto la indicará Dirección Administrativa.-

Sección Capital

5501 Conv. 18.- Nombra cincuenta maestros.

18º- 1º- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del C. E. 18º- que a continuación se indica, a los siguientes maestros normales:
Vicente Allende - para la escuela nº 4 - por pase de la Srta Aída Ferro - Ortega - Josefa Ignacia Martesmendia - para la escuela nº 4 por creación de grado.-
Amalia Fernández - para la escuela nº 5 - por pase de la Srta Corina Fernández Molinari.-
Emma María Fines de Baldovino - para la escuela nº 7 - por renuncia de doña María Z. P. de Pellerano.-
María Carolina Grossi - para la escuela nº 19 - por pase de doña Dolores R. de Mayada.-
Raquel Paula Peluffo - para la escuela nº 21, por pase de la Srta M. L. Radrial.-

Celia Subiela - para la escuela nº 21 - por pase de la Srta - María A. Vicolongo.-
2º - Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas del C. E. 18º que se indica, a las siguientes profesoras normales:
Leny Joaquín Cohen para la escuela nº 45 - por creación de grado -
Erina Cabales - para la escuela nº 14 - por renuncia de la Srta - María Hegarty.
Delia María Bedogni - para la escuela nº 15 por creación de grado -
Trinidad Florita Larrañaga - para la escuela nº 19 - por pase de la Srta - María R. J. Euriz Berrondo.-
3º - Las Srtas Delia María Bedogni y Srta Emma M. F. de Baldovino deben presentar en Estadística su cédula de identidad.

4455 O. 1º - Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo Sr Julio González

Oficina Judicial. Regulación honorarios apoderado

Gonzálbez, por los trabajos realizados en el juicio iniciado por la Sociedad Constructora Nacional (hoy Hector Dárdano), contra el H. Consejo sobre cobro de pesos, con motivo de reparaciones ejecutadas en varios edificios escolares, y cuyo importe asciende a cuatrocientos cincuenta pesos m/n.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del apoderado del H. C. Sr. Julio Gonzálbez, la expresada suma de cuatrocientos cincuenta pesos m/n por el concepto indicado en el artículo 1º imputándose el gasto a "Recursos del Consejo".-

1230 D/921. D. Administrativa. Provisión artículos carpintería y mueblería para escuelas.

1º- Aprobar la licitación pública, celebrada el 12 de abril último, para la adquisición de los artículos de dotación reglamentaria correspondiente al ramo de "carpintería y mueblería" con destino a la provisión de las escuelas de la Capital, Te

ritarios y Provincias (Ley 4874) en el año próximo, en vista de haberse llenado los requisitos legales.-

2°- Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Material Escolar que importan en conjunto la suma de cuatro cientos cuatro mil sesenta y siete pesos m/n; debiendo imputarse el gasto a las respectivas partidas que al efecto acuerde el Presupuesto para el año 1922.-

3°- Autorizar la substitución de los armarios dobles (artículo N° 2) por otros de menor tamaño y precio más económicos.

4°- No adquirir los artículos N° 6-7-y 47 a que hace referencia D. Administrativa a fs 50 de su informe, por haber suficiente existencia de los mismos, ni los N°s 37-45 y 52 por considerar que su provisión no es mayormente necesaria.-

5º- Disponer la construcción de los pizarrones, por el Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, por resultar así más económicos.-

6º- Desestimar las propuestas presentadas por los artículos Nº 26, 33, 36, 38, 50 y 59 por no considerarse convenientes.-

7º- Llamar a licitación pública, para la adquisición de los artículos de dotación reglamentaria para el año 1922, correspondiente a los ramos de librería, ferretería etc, debiendo incluirse en la misma, los artículos a que hace referencia D. Administrativa en su informe de fs 50 vta del expediente.-

8º- Autorizar a D. Administrativa, para expedir de inmediato a los adjudicatarios, las órdenes de compra correspondientes.-

9º- Autorizar igualmente a la D. Administra-

tiva, para devolver a los
proponentes a quienes
no se hace ninguna ad
judicación, los depósi
tos que han hecho, para
participar en la licita
ción.-
10°.- Considerar suficien
temente fundadas las
razones dadas por la Co
misión de Material Es
colar, y que apoyan la
Contaduría y el Asesor
Letrado, al pronunciar
se como lo ha hecho en lo
establecido en el artícu
lo 7° del Pliego de "Bases y
Condiciones".—
—Nombrar miembro del C. Consejo 19°.
E. 19°, por lo que resta Nombra-
del período de Ley, al Dr. miento
Diego F. Lima domicilia miembro
do Rioja n° 1773.-
—Nombrar miembro del Consejo 7°.
C. E. 7°. por lo que resta del Nombra-
período de Ley, al Sr. Luis miento miem-
Garbagnati domicilia bro
do Potosí 3970.-
2699 D/921. Habiéndose tratado en Instituto
general el asunto referen Bernasco-
te a la licitación de las ni-
obras de albañilería, y Estudio

de propuestas para obras de albañilería, yesería, sanitarias y pisos. —

sería, sanitarias y pisos de madera para el edificio del Instituto Bernasconi, el Vocal Dr. Boero propuso que la D. de Arquitectura informara sobre las ventajas e inconvenientes de aceptar además de las propuestas generales que comprendan la totalidad de las obras indicadas en estos cómputos métricos, otras propuestas parciales, sobre los diversos renglones, como ser mampostería, yesería, pisos de madera, etc, y que indicara la forma en que habría que fraccionar este cómputo métrico, para ser posible la presentación de las mencionadas propuestas parciales. —
El Dr. Ramos propuso que se agregara a la anterior lo siguiente "y la forma de encadenar los plazos de las diversas propuestas para que la ejecución no sufra demoras." —

El H. Consejo resolvió de conformidad.—

Sección Territorios.

2944 O/914 1º—Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Dr. Miguel Cané y su hermana Sra de Dragó y Mitre de donación de la manzana nº 14 de Miguel Cané (Pampa), en el concepto de que ha de ser, por su ubicación y demás condiciones, adecuado para la construcción del edificio a realizarse con los fondos del legado Clementina de Arrojo de Stewart, respecto de lo cual informará la Inspección General de Territorios.— | Pampa.— Aceptación terreno para escuela en Miguel Cané—

2º Que la Presidencia adopte las medidas que correspondan para obtener la escrituración

Sección Capital—

3928 I —Acordar a la escuela de niñas del asilo "Hogar Mercedes de la Sala de Riglos" creada por resolución del 26 de julio del año ppdo, | Asilo Riglos.— Concesión maestras y celadoras.—

tres maestras y dos celadoras, debiendo ocupar estos cargos las personas que oportunamente designará el H. Consejo.
—Nombrar.

Asilo Riglos. Nombramiento de maestra y celadora.—

—Maestra de tercera categoría, en atención a su título de maestra normal, para la escuela del Asilo "Mercedes de la Sala de Riglos", a la Srta Filomena Di Gregorio.—
Celadoras, para la escuela mencionada, a las Srtas María M. Cázés y Filomena Longhinatti.
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.

Angel Gallardo

[signature]